SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 943

TALCA, 25 MAR 2014

VISTOS:

a) El D. S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D. S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.

c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule que se indica, que asigna subsidio, entre otros, al siguiente beneficiario, con la constructora que se señala:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora
1845 del 30/05/2012	Vichuquén	Luisa de las Mercedes Correa	7601910-K	REVAL Ltda.

d) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 13.03.2014 por la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.

e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a familia beneficiada con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, que no existe inicio de obras y la necesidad de efectuar cambio de constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para el beneficiario, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
1845 del 30/05/2012	Vichuquén	Luisa de las Mercedes Correa	7601910-K	Juan Osses Parada

2. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista, correspondiéndole el pago del saldo pendiente del monto de subsidio otorgado al beneficiario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIDAD DE SITIO PROPIO

JEFE DEPTO. OP. HABIT.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CHA/GVL/BBF/YSD/JSH/etb
DISTRIBUCIÓN
- MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes